

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

**DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI-6093**  
**SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS**  
**COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA**  
**EVENTO No. 401028**

**1. DATOS GENERALES DEL EVENTO**

ATENDIÓ: NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ		SOLICITANTE:	
COE:	30	MOVIL:	21
FECHA:	19 de Noviembre de 2011	HORA:	6:50 pm
		Comunidad	
<b>VIGENCIA:</b> Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.			

DIRECCIÓN:	Diagonal 73 A Sur # 18M-17	ÁREA DIRECTA:	300 m <sup>2</sup>		
BARRIO:	Vista Hermosa	POBLACIÓN ATENDIDA:	2		
UPZ:	67 Lucero	FAMILIAS	1	ADULTOS	2
LOCALIDAD:	19-Ciudad Bolívar	PREDIOS EVALUADOS	1	NIÑOS	0
CHIP:	AAA0171WTLW	DOCUMENTO REMISORIO	CR-14830		

**2. TIPO DE EVENTO**

REMOCIÓN EN MASA 
                 
 INUNDACIÓN 
                 
 ESTRUCTURAL

**3. ANTECEDENTES**

El Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra legalizado mediante Acto Administrativo No. 1770 del 13 de diciembre de 1993; expedido por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD (hoy Secretaria Distrital de Planeación - SDP), para lo cual lo cual El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE, no emitió concepto técnico de riesgo. Por lo anterior, para adelantar cualquier acción en el Barrio y/o predio, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignadas en la resolución de legalización.

De acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localizan los predios de la referencia se encuentra catalogado en Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Figura 1).



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

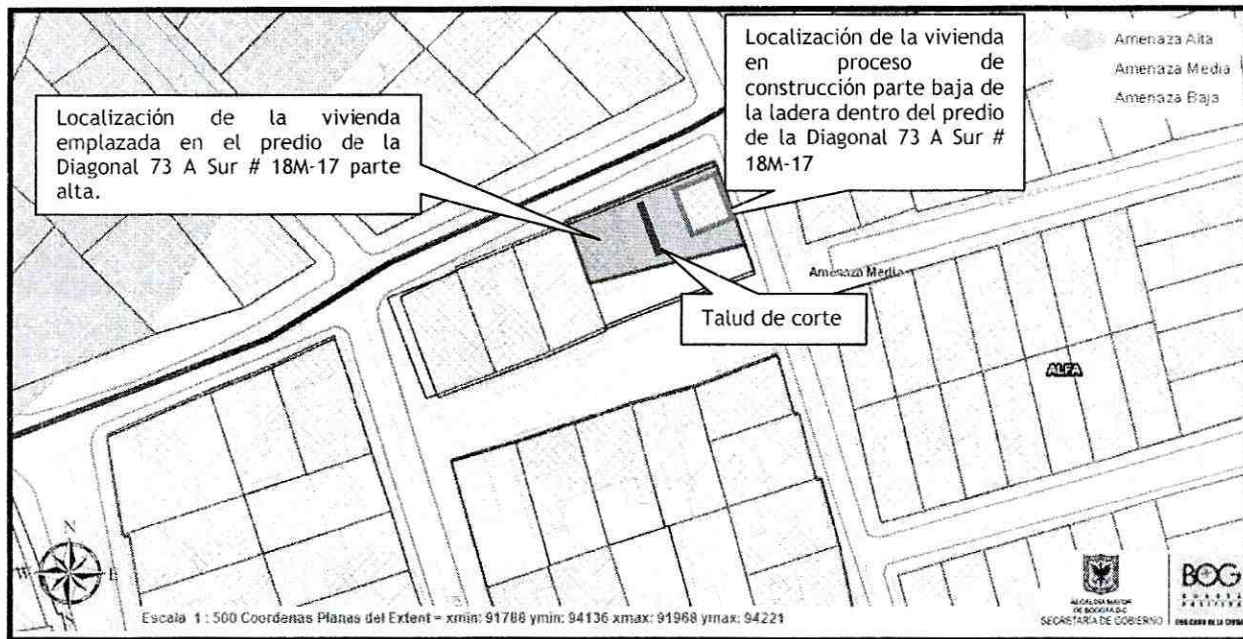


Figura 1. Localización y calificación de amenaza del predio evaluado en el Barrio Vista Hermosa de la localidad Ciudad Bolívar de acuerdo al POT.

#### 4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un proceso de remoción en masa de carácter local en un talud de corte, ubicado al costado oriental de una vivienda localizada en la parte alta del predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 barrio vista hermosa de la localidad de Ciudad Bolívar, dicho talud tiene una altura aproximada de 3m y una longitud de 10m, con pendiente de tendencia vertical, el material movilizado es de aproximadamente 3m<sup>3</sup> y se depositó hacia la parte baja del talud de corte en la parte posterior de una vivienda en proceso de construcción; de acuerdo a la inspección visual dicho talud de corte no cuenta con obras de estabilización y/o contención ni medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y fue construido posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda en proceso de construcción ubicada hacia la parte baja del predio.

El predio correspondiente a la Diagonal 73 A Sur # 18M-17, barrio vista hermosa de la localidad de Ciudad Bolívar, se localiza hacia la parte media de un ladera de pendiente alta cercana a los 50°, donde de acuerdo a la inspección visual no se evidencian procesos de remoción en masa de carácter general.

En el predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 de acuerdo a la inspección visual se identificaron dos unidades habitacionales independientes la primera localizada hacia la parte alta del talud de corte, que corresponde a una vivienda de un (1) nivel construida de acuerdo a la inspección visual en mampostería simple y cubierta liviana en tejas de zinc, en la que se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la falta de elementos de confinamiento del tipo vigas y columnas, debido a que el talud de corte se localiza a una distancia horizontal de aproximadamente 30cm de los cimientos de la vivienda (unidad habitacional 1) parte alta y a que dicho talud presenta desprendimientos de material y se evidencian fisuras de tracción en terreno


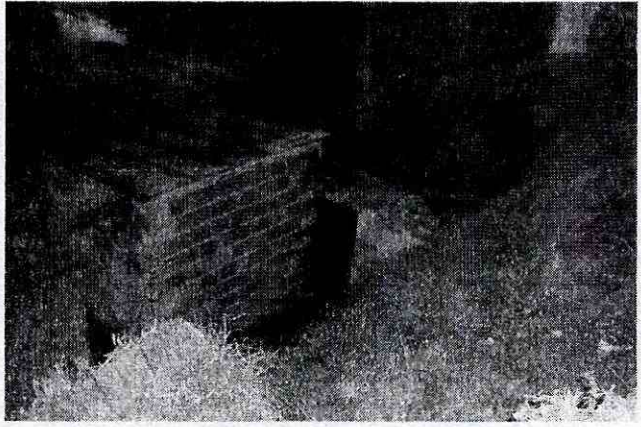
	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

es posible que en el corto plazo se presenten nuevos desprendimientos de material que comprometan la habitabilidad y estabilidad estructural de dicha vivienda por lo que se recomienda la evacuación temporal y preventiva hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad en el talud de corte evaluado.

Entre las posibles causas que generaron las afectaciones anteriormente descritas en el talud de corte, están la falta de obras de estabilización y/o contención, la falta de medidas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial y las altas precipitaciones presentes en el sector.

Finalmente, de no adelantarse las obras de estabilización y/o contención en el talud de corte, se podrían presentar nuevos y mayores desprendimientos de material que dejen sin suelo de soporte la estructura de cimentación de la vivienda (unidad habitacional 1) localizada hacia la parte alta del talud, situación que compromete la estabilidad y habitabilidad de la misma.

### 5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

 <p style="text-align: center;">Distancia de la vivienda con relación al talud de corte es de 30 cm.</p>	
<p>Foto 1. Cercanía del talud de corte a los muros perimetrales costado oriental de la vivienda parte alta.</p>	<p>Foto 2. Ubicación de la segunda unidad habitacional ubicada hacia la parte baja del talud de corte, que al momento se encuentra en proceso de construcción.</p>

### 6. AFECTACIÓN

ID	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	MARIA ALICIA JUNCO FLECHA	Diagonal 73 a Sur # 18M-17	2	2	0	Ninguno

#### AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

#### 7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- ✓ Se pueden presentar nuevos y mayores desprendimientos de material generando una retrogresión y afectando los cimientos de la vivienda (unidad habitacional 1) parte alta del predio en concreto generando compromiso en la habitabilidad y estabilidad estructural en el corto plazo.

#### 8. ACCIONES ADELANTADAS

- ✓ Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la amenaza y el riesgo asociado con el talud de corte localizado al costado oriental de la vivienda emplazada en la parte alta del predio ubicados en la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar.
- ✓ Evacuación temporal y preventiva mediante acta # 3353 del 19 de Noviembre de 2011, de la vivienda ubicada al costado nor-occidental del predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en talud de corte, ubicado al costado oriental de la vivienda ubicada parte alta del predio en mención.
- ✓ Informar de las acciones adelantadas en el predio a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar para que desde su competencia adelanten el control urbanístico del sector.

#### 9. CONCLUSIONES

- ✓ La habitabilidad y estabilidad de la vivienda (unidad habitacional 1) donde habita la María Junco, localizada parte alta del predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se encuentra comprometida en el corto plazo, debido al proceso de remoción en masa de carácter local en el talud de corte realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda parte baja del mismo predio.

#### 10. ADVERTENCIAS

- ✓ Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ Dado que la situación se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- ✓ Se destaca, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, no es competencia del FOPAE adelantar estudios técnicos de detalle de carácter cuantitativo; además el FOPAE no tiene dentro de su

	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y no cuenta con proyectos ni recursos para su ejecución, reparación y/o mejoramiento de edificaciones, por lo que estos deben ser adelantadas por los responsables de los predios afectados.

- ✓ Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- ✓ La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.




## 11. RECOMENDACIONES

- ✓ Al responsable y/o responsables del predio ubicado en la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, mantener la evacuación temporal y preventiva de la vivienda emplazada parte alta del predio (unidad habitacional 1), hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad en el talud de corte localizado al costado oriental y que fue realizado posiblemente para la adecuación del terreno y posterior emplazamiento de la vivienda (unidad habitacional 2) parte baja, la cual está en proceso de construcción.
- ✓ Se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, consultar la reglamentación urbanística definida para el Barrio por la Secretaría Distrital de Planeación (antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital - DAPD), con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubican los predios evaluados.
- ✓ En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda a sus propietarios y/o responsables implementar acciones tendientes al mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda (unidad habitacional 1) parte alta del predio en comento, haciendo énfasis en la implementación de medidas de estabilización y o contención en el talud de corte ubicado al costado oriental. Dichas acciones deberán llevarse a cabo con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998 - Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente), de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.
- ✓ A los habitantes y/o responsables de los predios ubicados en la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa de la Localidad de Ciudad Bolívar, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad en el talud de corte, realizado posiblemente para el emplazamiento de la vivienda (unidad habitacional 2) parte baja del predio y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen su estabilidad.

*A*

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<b>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</b>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- ✓ A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector.
- ✓ A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia; llevar a cabo las labores administrativas tendientes a establecer el o los responsables del predio correspondiente a la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa, con el fin de ejercer el control urbanístico dado que se están adelantando una nueva construcción en dicho predio, para lo cual fueron adelantadas obras de excavación y adecuación del terreno mediante un talud de corte en el mismo.
- ✓ A la alcaldía Local de Ciudad Bolívar desde su competencia; llevar a cabo las labores administrativas tendientes a establecer el o los responsables de implementar las obras necesarias para la estabilización y/o contención en el talud de corte localizado al costado oriental de la vivienda emplazada en la parte alta del predio de la Diagonal 73 A Sur # 18M-17 Barrio Vista Hermosa; dado que de no ejecutarse acciones en el corto plazo sobre el talud de corte, es posible que se genere nuevos y mayores desprendimientos de material que afecten los cimientos de la vivienda emplazada en la parte alta comprometiendo así su estabilidad y habitabilidad en el corto plazo.

NOMBRE	NANCY CONSTANZA PEÑA SANCHEZ	NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL	PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA	25202-116098 CND	MATRÍCULA	25218-75094 CND
 Elaboró		 Revisó	
 Vo Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS-FOPAE			